



HECHO ESENCIAL  
EMPRESAS COPEC S.A.  
Inscripción Registro de Valores N°0028

Santiago, 30 de noviembre de 2018

Gerencia General  
N° 116

Señores  
Comisión para el Mercado Financiero  
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Presente

De mi consideración:

El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta denominada Empresas Copec S.A. (en adelante también "la Sociedad"), ambos con domicilio en la Región Metropolitana de Santiago, Avenida El Golf N°150, piso 17, comuna de Las Condes, inscrita en el Registro de Valores con el N°0028, RUT N°90.690.000-9, debidamente facultado por el Directorio, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley 18.045, y en la Norma de Carácter General N°30, de esa Comisión:

En comunicación de "Hecho Esencial" de 16 de noviembre de 2016, informamos que la afiliada Compañía de Petróleos de Chile Copec S.A. ("Copec Combustibles") había suscrito con Mobil Petroleum Overseas Company Limited y ExxonMobil Ecuador Holding B.V. ("ExxonMobil"), varios contratos en relación a un acuerdo regional para la elaboración y distribución de lubricantes Mobil, incluyendo los mercados de Colombia, Ecuador y Perú, así como la renovación de la relación contractual que Copec y ExxonMobil mantienen en Chile desde hace años. Se agregó que el acuerdo consideraba, asimismo: (i) la operación y comercialización de combustibles para el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, en Lima, Perú; y (ii) el negocio de combustibles que actualmente opera ExxonMobil en Colombia y Ecuador. Se señaló que la transacción también tenía por objeto comprar los activos asociados a todas estas operaciones, tales como plantas e instalaciones industriales.

Como mencionamos en la misma comunicación, el acuerdo establecía que Copec Combustibles podía ceder los derechos de distribución señalados a una o más de sus afiliadas, incluida Organización Terpel S.A., sociedad colombiana, en adelante "Terpel". Al respecto, se estimó que una forma de optimizar la transacción era canalizándola a través de Terpel, a la cual se le ofreció que adquiriera el negocio de ExxonMobil en Colombia, Perú y Ecuador, lo que fue aceptado, en su oportunidad, por sus instancias corporativas.

Posteriormente, en comunicación de “Hecho Esencial” de 15 de marzo de 2018, informamos el cierre de la operación, adquiriendo Terpel las compañías ExxonMobil Andean Holding LLC.; ExxonMobil del Perú S.R.L.; ExxonMobil Aviación Perú S.R.L.; ExxonMobil de Colombia S. A.; ExxonMobil de Colombia Sociedad Portuaria S. A. y ExxonMobil Ecuador Ltda. Asimismo, se informó que, de acuerdo con los condicionamientos impuestos a la transacción por la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia (en adelante, la “SIC”), Terpel transfirió la propiedad de las acciones de ExxonMobil de Colombia S. A. a un patrimonio autónomo, controlado por un tercero, el que a su vez debía transferir a Terpel, en el menor tiempo posible, el negocio de lubricantes con toda la logística asociada y luego vender, a un tercero, el negocio de combustibles.

Al respecto, informamos hoy que la afiliada Terpel fue notificada, por parte del patrimonio autónomo, que se firmó un contrato de venta de las acciones de su propiedad en Distribuidora Andina de Combustibles S.A. (en adelante “DAC” y anteriormente denominada ExxonMobil de Colombia S.A.) con Inversiones Primax S.A.S y Primax Holdings S.A.S, por un precio de US\$ 231,9 millones, sujeto a los ajustes habituales en este tipo de transacciones.

Habiendo DAC previamente transferido a Terpel el negocio de lubricantes en Colombia y toda su logística asociada, con la transacción que hoy se informa se da cumplimiento, dentro del plazo establecido, al condicionamiento estructural impuesto por la SIC de enajenar el negocio de combustibles de DAC adquirido en la transacción original.

De acuerdo a los antecedentes proporcionados, se estima que esta enajenación no tendrá efectos relevantes en los resultados financieros de la Sociedad. La magnitud final de estos se conocerá una vez que se perfeccione esta transacción en forma definitiva, con los ajustes que correspondan.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Eduardo Navarro Beltrán  
Gerente General  
Empresas Copec S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago  
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores  
Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores, Valparaíso  
Comisión Clasificadora de Riesgo  
Representante de Tenedores de Bonos – Banco Santander  
Credicorp Capital S.A. – Corredores de Bolsa